

Datos Generales	ARRENTA F Y J S.A. DE C.V.																																								
	AV DE LAS AMERICAS No. Ext. 1254 No. Int: P11 A COUNTRY CLUB, C.P 44610 Tel: 5555555555 GUADALAJARA, JALISCO Póliza: 5-483777-1 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 25/10/2024 Hasta las 12:00 hrs. del 25/10/2025 Folio: Documento: PÓLIZA							RFC: AFJ060207A11 CLIENTE: 07731968																																	
Agente: 103202 AMEX INSURANCE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV								Condiciones Generales Versión: CGFNE0124 Tarifa: 501																																	
Condiciones Particulares	MITSUBISHI, L200 2025 Clave: 2365434 Puertas: 4 Versión: GLX, L4, 2.4L, 181 CP, 4 PUERTAS, STD, DIESEL Transmisión: STD Placas:																																								
	Serie: MMBN7V5C2SH015342 Cilindros: 4 Servicio: PARTICULAR Ocupantes: 5 Núm. de Motor: UAN2970 Uso: CARGA COMERCIAL Aire Acondicionado: NO Carga: (B) MERCANCIA PELIGROSA, MAQ PESADA, VEH ABORDO, CABLE Remolque: NO																																								
	Paquete: AMPLIA COMERCIAL VF1 Tipo Suma: VALOR FACTURA Circulación: ZONA 14 C.P. 44610																																								
	<table><tr><th>Descripción</th><th>Límite de Responsabilidad</th><th>Deducible</th></tr><tr><td>Daños Materiales</td><td>612,472.00</td><td>5%</td></tr><tr><td>Robo Total</td><td>612,472.00</td><td>10%</td></tr><tr><td>Asistencia Jurídica</td><td>Amparada</td><td></td></tr><tr><td>Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)</td><td>500,000.00</td><td></td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Exceso por Muerte</td><td>1,000,000.00</td><td></td></tr><tr><td>Asistencia en Viajes</td><td>Amparada</td><td></td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil por daños a los Ocupantes</td><td>350,000.00</td><td></td></tr><tr><td>Asistencia Médica</td><td>Amparada</td><td></td></tr><tr><td>Accidentes Automovilísticos al Conductor</td><td>100,000.00</td><td></td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)</td><td>4,000,000.00</td><td></td></tr></table>								Descripción	Límite de Responsabilidad	Deducible	Daños Materiales	612,472.00	5%	Robo Total	612,472.00	10%	Asistencia Jurídica	Amparada		Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)	500,000.00		Responsabilidad Civil Exceso por Muerte	1,000,000.00		Asistencia en Viajes	Amparada		Responsabilidad Civil por daños a los Ocupantes	350,000.00		Asistencia Médica	Amparada		Accidentes Automovilísticos al Conductor	100,000.00		Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)	4,000,000.00	
	Descripción	Límite de Responsabilidad	Deducible																																						
	Daños Materiales	612,472.00	5%																																						
	Robo Total	612,472.00	10%																																						
	Asistencia Jurídica	Amparada																																							
	Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)	500,000.00																																							
	Responsabilidad Civil Exceso por Muerte	1,000,000.00																																							
Asistencia en Viajes	Amparada																																								
Responsabilidad Civil por daños a los Ocupantes	350,000.00																																								
Asistencia Médica	Amparada																																								
Accidentes Automovilísticos al Conductor	100,000.00																																								
Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)	4,000,000.00																																								
Datos Pago	ANUAL EFECTIVO																																								
	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar																																	
<table><tr><td>22,410.03</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>695.00</td><td>3,696.81</td><td>26,801.84</td></tr></table>								22,410.03	0.00	0.00	0.00	0.00	695.00	3,696.81	26,801.84																										
22,410.03	0.00	0.00	0.00	0.00	695.00	3,696.81	26,801.84																																		

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 08 de Enero de 2024 con el número PPAQ-S0027-0005-2024 | CONDUSEF-006263-01.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 5-483777-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **25/10/2024** Hasta las 12:00 hrs. del **25/10/2025****BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

DAÑOS POR LA CARGA

(B) MERCANCIA PELIGROSA, MAQ PESADA, VEH ABORDO, CABLE

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

VALOR FACTURA 1 AÑO (365 días)

Para vehículos asegurados cuyo modelo sea igual al año en curso o posteriores con cero kilómetros, en caso de indemnización procedente por Pérdida Total por Daños Materiales o Robo Total y siempre que la Factura de origen del vehículo no tenga más de 365 (trescientos sesenta y cinco) días de haber sido emitida al momento de ocurrir el siniestro, HDI Seguros indemnizará al valor que aparezca en la factura; si esta tuviera más de 365 (trescientos sesenta y cinco) días de emitida al ocurrir el siniestro, HDI Seguros indemnizará a valor comercial en términos de las Condiciones Generales del contrato de seguro.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 5-483777-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **25/10/2024** Hasta las 12:00 hrs. del **25/10/2025**

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI) prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación; X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c) invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.

El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página www.hdi.com.mx

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al **477 740 28 27** o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del		Importe	Páguese antes de	Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS *Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte. *Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. *Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander. *Cajero Automatico Banorte: sólo para cuentahabientes de cheques o nomina de este banco. *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 800 PAGO HDI (7246-434) .
	1	25-oct.-2024 al 25-oct.-2025	26,801.84	24-nov.-2024	

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.
Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.
Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de **HDI Seguros, S.A. de C.V.**

Información para realizar su pago

HDI Seguros.S.A. de C.V.

Bld. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.